



Municipalidad de Venado Tuerto

Santa Fe

RECIBIDO: 07/02/2023
HORA: 12:10 HS


LUCAS P. HUERGO
PRO SECRETARIO
Concejo Municipal de Venado Tuerto

DECRETO N° 011/23

VISTO:

Las disposiciones contenidas en las Ordenanzas 3536/2007 y 4158/2012 (t.o. 5431/2021), oportunamente sancionadas por el Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO QUE:

En la primera de las normas citadas se establece, en sus arts. 2 y 3, el procedimiento a seguir para la contratación y/o adquisición de bienes por el sistema de "concurso de precios", establecido en el art. 1, como una alternativa diferente a la licitación pública.

En la norma mencionada en segundo término, se fija el monto máximo hasta el cual la Administración podrá válidamente realizar contrataciones y/o compras utilizando este sistema, fijándose el mismo en la cifra de 65.000 U.T.M. (art. 2), equivalente, a valores actuales, a la suma de \$ 5.005.000.

En el marco del Programa Comprometerse -al cual adhirió- la empresa local Corven Motors S.A. efectuó la donación al Municipio de una suma de dinero para la adquisición de un semáforo a instalarse en la intersección de Ruta Nacional N° 8 y calle Leoncio de la Barrera de nuestra ciudad, asumiendo expresamente que la ejecución será a cargo de la Municipalidad, eximiendo a la empresa donante de responsabilidad. La mencionada donación fue aceptada por el Concejo Municipal por medio de la sanción de la ordenanza N° 5397/2022, del 16/11/22.

Así, en cumplimiento de las prescripciones normativas vigentes, se han recabado tres presupuestos a distintas empresas proveedoras del ramo, a saber: 1) Electromecánica Tacuar S.R.L., de la ciudad de Santa Fe; 2) Tecnotrans S.R.L., de la localidad de Bella Vista, (BA); y 3) Dyna Group S. A., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de los que se ha seleccionado el presentado por la mencionada en primer término, por resultar el más provechoso para los intereses municipales.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1°.- Adquiérase a **Electromecánica Tacuar S.R.L.**, CUIT N° 33-61239988/9, con domicilio en Padilla 2434 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, un



RECIBIDO 07/02/2023
HORA 12:40 HS

Municipalidad de Venado Tuerto

Santa Fe

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS

semáforo con el material para su puesta en funcionamiento, que será instalado en la intersección de Ruta Nacional N° 8 y calle Leoncio de la Barrera, por un monto total de \$ 2.852.000,00 (pesos dos millones ochocientos cincuenta y dos mil.

Art. 2°.- A los fines de lo prescripto en el art. 2 de la Ordenanza 3536, remítase copia del presente al Concejo Municipal, conjuntamente con las de los presupuestos referidos.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, entréguese copia a Secretaría de Desarrollo Económico y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, al **31 ENE. 2023**

[Handwritten signature]
Dr. MARIANO DE MATTIA
SEC. LEGAL Y TÉCNICO
M.V.T.



[Handwritten signature]
Dr. S. LEONEL CHIARELLA
INTENDENTE MUNICIPAL
M.V.T.

~~GUILLERMO S. KOVACEVICH
SECRETARIO DE SERVICIOS
Y OBRAS PÚBLICAS~~

Así, en cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes, se han recabado tres presupuestos a través de empresas proveedoras del ramo a saber: 1) Electromecánica Tacuar S.R.L., de la ciudad de Santa Fe; 2) Tecnotrans S.R.L., de la localidad de Bella Vista, (BA); y 3) Dyna Group S. A., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. De los que se ha seleccionado el presentado por la mencionada en primer término, por resultar el más provechoso para los intereses municipales.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1°.- Adquiere a Electromecánica Tacuar S.R.L., CUIT N° 33-61239928/9, con domicilio en Pasaje 2434 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, un